

ANEXO 15B RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

PROGRAMA PYME DIGITAL 2026

RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PYME DIGITAL 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALENCIA Código BDNS: 889232

28 DE ABRIL DE 2026

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2026 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Valencia, publicada el día 26/02/2026 en el DOGV nº 10311, y vistos los informes emitidos por el órgano competente que se incluyen en el expediente

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Digital de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
1	SDE-REG-26- 00000000001921	RAFAEL LOPEZ VIDAL	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito cifra negocio
2	SDE-REG-26- 00000000002427	SPAINU APP SL	Fase I + Fase II	02	IAE 845 exento del programa
3	SDE-REG-26- 00000000002243	RC QUALITY CONSULTORES SL	Fase I + Fase II	02	Pyme Digital 2024
4	SDE-REG-26- 00000000001895	QUALITY ASESORIA SL	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito cifra negocio
5	SDE-REG-26- 00000000002047	MARIA FRANCISCA MANDINGORRA ALVAREZ	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito cifra negocio
14	SDE-REG-26- 00000000002807	LOALVIC SPORTS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito cifra negocio
19	SDE-REG-26- 00000000002703	VALENCIANA DE INSTALACIONES Y MONTAJES SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	02	Pyme Digital 2025
23	SDE-REG-26- 00000000002796	SABO SHOP CONSUMIBLES SL	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito cifra negocio
25	SDE-REG-26- 00000000001898	JESUS MARTINEZ BORT	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito fecha alta
29	SDE-REG-26- 00000000002163	CENTRE INFORMATIC OLIVA 2025 SL	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito fecha alta
30	SDE-REG-26- 00000000002347	RUZAFÁ MARKETING Y DISEÑO SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito cifra negocio + fecha IAE
33	SDE-REG-26- 00000000002689	STEFANO DONDERO	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito fecha alta
41	SDE-REG-26- 00000000002825	RUIZ VILLAR E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito cifra negocio
46	SDE-REG-26- 00000000001631	AVANT ECOMMERCE COOP. V	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito fecha inicio actividad y alta IAE
55	SDE-REG-26- 00000000002658	AGROTATA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito fecha inicio actividad
57	SDE-REG-26- 00000000001651	GABINETES ESPECIALIZADOS DE LEVANTE SL	Fase I + Fase II	02	Pyme Digital 2024
60	SDE-REG-26- 00000000002345	ANTONIO MARIN AREVALO	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito cifra negocio + no está al corriente obligaciones tributarias SS
66	SDE-REG-26- 00000000001892	ADVANCED WAVE SENSORS SL	Fase I + Fase II	02	Epígrafe 845 exento programa
68	SDE-REG-26- 00000000002417	CRISTINA VINAT KITCHEN SECRETS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito fecha inicio actividad y alta IAE
76	SDE-REG-26- 00000000001955	MARIA ENGRACIA MUÑOZ SANTOS	Fase I + Fase II	02	No cumple requisito fecha inicio actividad

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://ticnegocios.camaravalencia.com/ayudas-pymedigital/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Valencia, a 28 de abril de 2026

D. Jorge Linares Ferrán

Director Gerente